



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00302-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por apoderado demandante, el día 21/06/2022 (anexo virtual N. 16 C1), en el cual manifiesta que los demandados incumplieron con el acuerdo de pago suscrito entre las partes; el Despacho,

RESUELVE:

ORDENESE REMITIR por secretaría las presentes diligencias a los JUZGADOS DE EJECUCIONES CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA -REPARTO- conforme al acuerdo No. PSAA13-9984 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO